

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 324-2017-IPD/OGA

Lima, 17 de noviembre del 2017

**VISTO:** El Informe N° 1774 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Unidad de Logística; Requerimiento N° 002-2017-OI/IPD de fecha 27 de octubre de 2017 de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura; Memorando N° 4350-2017-IPD/OPP de fecha 10 de noviembre de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017; Requisición N° 3873-SIGA-UL-2017 de fecha 03 de agosto de 2017 de la Unidad de Logística; y el Informe N° 805-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de noviembre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2017 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 02** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA de fecha 22 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 03** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó la **versión 04** del PAC 2017 y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2017-IPD/OGA de fecha 31 de mayo de 2017 se aprobó la **versión 05** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA de fecha 06 de junio de 2017 se aprobó la **versión 06** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 157-2017-IPD/OGA de fecha 15 de junio de 2017 se aprobó la **versión 07** del PAC 2017 ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2017-IPD/OGA de fecha 28 de junio de 2017 se aprobó la **versión 08** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2017-IPD/OGA de fecha 11 de julio de 2017 se aprobó la **versión 09** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA de fecha 31 de julio de 2017 se aprobó la **versión 10** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA de fecha 23 de agosto de 2017 se aprobó la **versión 11** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 244-2017-IPD/OGA de fecha 18 de setiembre de 2017 se aprobó la **versión 12** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 265-2017-IPD/OGA de fecha 05 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 13** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 14** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 291-2017-IPD/OGA de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 15** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 316-2017-IPD/OGA de fecha 08 de noviembre de 2017 se aprobó la **versión 16** del PAC 2017; y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 320-2017-IPD/OGA de fecha 10 de noviembre de 2017 se aprobó la **versión 17** del PAC 2017;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 324-2017-IPD/OGA

efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 002-2017-OI/IPD de fecha 27 de octubre de 2017, la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación de la obra **"Mejoramiento de los servicios deportivos en el Área Deportiva entre la Calle B y Calle C del Asentamiento Humano Las Esteras de Ancón, Distrito de Ancón- Lima - Lima - I Etapa"**; y de acuerdo al Informe N° 28-2017-IPD/OGA/UL-JALH, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 178,890.02 (ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa con 02/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 4350-2017-IPD/OPP de fecha 10 de noviembre de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la contratación de la obra **"Mejoramiento de los servicios deportivos en el Área Deportiva entre la Calle B y Calle C del Asentamiento Humano Las Esteras de Ancón, Distrito de Ancón- Lima - Lima - I Etapa"**; por la suma de S/. 178,890.02 (ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa con 02/100 Soles);

Que, a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del IPD, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, con el número de referencia 84 para la **"Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de la VIDENA"**, por el valor estimado de S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100);

Que, a través de la Requisición N° 3873-SIGA-UL -2017 de fecha 03 de agosto de 2017, la Unidad de Logística, realizó la actualización del valor referencial para la contratación del **"Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado de la Sala de Bowling de las Instalaciones de la VIDENA"**; determinado que el nuevo valor referencia asciende a la suma de S/. 22,927.40 (Veintidós mil novecientos veintisiete con 40/100 Soles), consecuente recomienda la exclusión del Plan Anual de Contrataciones el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, con el número de referencia 84, por haber cambiado el tipo de procedimiento de selección a una contratación sin procedimiento menor a ocho unidades impositivas tributarias (8 UIT);

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante el Informe N° 1774-2017-IPD/OGA/UL de



# Resolución de la Oficina General de Administración N° 324-2017-IPD/OGA

fecha 14 de noviembre de 2017, corresponde incluir y excluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, los procedimientos de selección, según el detalle indicado en los Anexos N° 01 y N° 02; que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente mediante Informe N° 805-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerido por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 003-2016-IPD/P;



con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica; en lo que corresponde a sus competencias;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, **versión 18.**

**Artículo 2°.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
148	Contratación de la obra mejoramiento de los servicios deportivos en el Área Deportiva entre la Calle B y Calle C del A.H. Las Esteras de Ancón, Distrito de Ancón- Lima - Lima - I Etapa.	Obras	1	Adjudicación Simplificada	S/. 178,890.02	Noviembre	Recursos Ordinarios

**Artículo 3°.-** Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



# Resolución de la Oficina General de Administración N° 324-2017-IPD/OGA

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
84	Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de la VIDENA	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/. 60,000.00	Marzo	Recursos Ordinarios



**Artículo 4°.-** Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

**Regístrese y comuníquese**



**JULIO CAYCHO LAVADO**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

# Resolución de la Oficina General de Administración N° 324-2017-IPD/OGA

## ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

Item N.º Único Referencia de Item	TIPO DE COMPRA SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N ITEM	ANTE CEBANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			FECHA PRESTIA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST				
1481 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACIÓN DE LA OBRA REAJUSTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL PASEO DEPORTIVO ENTRE LA CALLE Y CALLE C DEL A.H. LAS ESTERAS DE AMAZÓN, DISTRITO DE ANCOCHA, LIMA - LIMA - TEBAPA.	724316000201019	44 - Unidad	1.00	1 - Nuevo Soles	170,000.00	15	01	02	09	11 - Noviembre 2017 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	MOJE-01





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# Resolución de la Oficina General de Administración N° 324-2017-IPD/OGA

## ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaría
84	Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de la VIDENA	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/. 60,000.00	Marzo	Recursos Ordinarios	Administración VIDENA

